

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
JUNTA UNIVERSITARIA**

19 de abril de 1983

ACTA N°. 421-83

ASISTENTES: Dr. Chester J. Zelaya Goodman, Rector
Ing. Rodrigo Castro
Dr. Sherman Thomas
Lic. Marco Vinicio Alvarez
Lic. Alvaro Cedeño
Dr. Mauro Murillo
Dr. Ronald García
Dipl. Enrique Góngora
Dr. Jorge Enrique Guier
Lic. Carlos Montero
Br. Walter Solano
Arq. Oscar Raúl Hernández
Lic. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTES: Dr. José Luis Vega
Dr. Minor Vargas

INVITADA: Sra. Mayela Jiménez

-Se inicia la sesión a las 8 a.m.-

ARTICULO I: APRROBACION DE LA AGENDA

Por unanimidad se acuerda aprobar la agenda siguiente:

1. Aprobación de la agenda
2. Correspondencia
3. Informes del rector
4. Informes de las comisiones
5. Asuntos de tramitación urgente
6. Modificación externa No. 1-83
7. Nombramiento Jefe Programa de Extensión
8. Autorización de Autor
9. Definición y decisión sobre política académica para 1984
10. Asuntos varios

ARTICULO II: CORRESPONDENCIA

- 1) Nota de un grupo de funcionarios

El rector informa sobre una comunicación firmada por un grupo de funcionarios y que se refiere al nombramiento del Jefe de Programa de Extensión. Esta nota será analizada en el punto 7 de la agenda del día de hoy.

2) Nota del Lic. Juan Fernando Cordero

Se informa sobre una carta recibida del Lic. Juan Fernando Cordero, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, son la que remite un cuadro referente a las solicitudes que se presentaron para el concurso de la plaza de Jefe de Extensión.

3) Nota del CONARE

Se da lectura a una nota enviada por don José Andrés Masis, Director de OPES, en donde informa que la presidencia de CONARE en el periodo del 14 de marzo al 3 de diciembre de 1983, corresponde al Arq. Roberto Villalobos Ardón, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

4) Nota del Jefe de Registro de la UNED

Se conoce la nota que ha enviado el Lic. Alvaro Avilés, sobre el desglose de un dato que se había analizado aquí en otra oportunidad, y que se refiere a los estímulos que se establecieron para el pago total de la matrícula, pero ya discriminado por número de asignaturas que llevan los estudiantes.

ARTICULO III: INFORMES DEL RECTOR

1) Conversaciones con personeros de la OTS

El señor rector, Dr. Chester Zelaya, le cede la palabra al señor Alvarez, para que informe de las conversaciones sostenidas con personeros de la OTS, sobre el Jardín Botánico Las Cruces.

ALVAREZ: Informa que el señor Mario Boza ha preparado un proyecto sobre un estimado presupuestario para el primer año de labores del Jardín Botánico Las Cruces. En vista de que no había sido posible una invitación por parte de la OTS para analizar este asunto, optó por enviarles el proyecto para que fuera estudiado por ellos. La idea de analizarlo antes de las sesiones con el Comité Ejecutivo que se llevarían a cabo entre jueves y viernes de la semana pasada. No obstante, el viernes pasado en la mañana se enteró por otros medios que estaba de punto No. 16 en una agenda de 32 puntos, pero no del Comité Ejecutivo sino de la Junta Directora, y que esa reunión se iba a llevar a cabo ese día a partir de las 9 de la mañana en la biblioteca de la Universidad de Costa Rica. En vista de que no se recibió ninguna invitación, se envió una carta al Presidente de la Junta Directora del OTS, Sr. Thomas Yuill. Inmediatamente tuvimos respuesta. Se recibió una llamada telefónica, ellos manifestaban que tenían mucho interés en hablar con nosotros, mencionaron que había muchos puntos comunes entre la UNED y la OTS, que entonces darían una entrevista con el Comité Ejecutivo en vista de que algunos directores miembros de la Junta Directiva no estaban enterados del asunto. Dieron la audiencia para las 5:30 de ese día.

Expuso cuál era la intención de la UNED y que realmente estaba bien fundamentada la petición de traspaso del Jardín a manos nuestras, no solo como un propósito puramente institucional, sino que es un deseo del Gobierno que ese Jardín pase a la UNED. En la medida en que sea traspasado, en esa medida también existiría una ayuda. Fue comunicado por un funcionario del ICT, que se nos asignaría la suma de ¢800 000 00 para ese fin.

Por otra parte, a ellos lo que les interesa más es que nosotros demos una rentabilidad por la transacción de ciertas actividades, les preocupa perpetuar la estabilidad del Jardín. Como logro más importante es que se abra un canal de comunicación, se nombran dos personas, al señor Charles, quien es representante de la UNA en la OTS y que tiene algunas actividades en común con la OTS, y el señor Luis Diego Gómez, quien ha sido el que ha atendido los asuntos del Jardín Botánico para la OTS, él es funcionario del Museo.

Se abre el canal y se nos dice que toda la comunicación con la OTS será por intermedio de ellos, y quedamos en que íbamos a revisar el proyecto y que si era necesario se establecerían algunas cifras para ver cuál sería la rentabilidad.

El RECTOR informa como dato complementario, que el sábado en la tarde se reunió con un representante del Sr. Wilson, quien traía una propuesta concreta de él.

Esta propuesta se asemeja mucho a lo que se dijo el año pasado en el sentido de que el señor Wilson estaba dispuesto a renunciar a los casi \$36 000 que le corresponderían por los próximos 12 o 13 años, y percibir a cambio el que la OTS no tuviera nada que ver con el Jardín Botánico. Además, el Sr. Wilson le tiene planteada los antecedentes de una demanda en Miami a la OTS, en donde la suma que está cobrando anda alrededor de uno o dos millones de dólares y eso los tiene bastante preocupados.

En una reunión que hubo ayer sobre productos neríticos del mar, tuvo la oportunidad de conversar con el Ministro de Agricultura, Francisco Morales, quien manifestó que estaba muy interesado en este traspaso. Igualmente conversó con el Dr. Gabriel Macaya y manifestó que él quedó electo en la Junta Directiva de la OTS en representación de la Universidad de Costa Rica y que le habían encargado ponerse en contacto con la UNED para llegar a algún arreglo, manifestó también su interés en que este contacto se llevara a cabo en esta misma semana, en vista de que hasta el jueves o viernes iban a estar directores de la OTS en el país. Posiblemente mañana nos reunamos para ver qué se puede hacer a ese respecto.

2) Reunión con nuevos miembros del Consejo Universitario (internos)

El rector informa que ayer en la tarde tuvo una reunión con los nuevos miembros del Consejo Universitario, esta se prolongó casi tres horas, fue muy provechosa. Con base en esa conversación, surgió la idea de ir definiendo una serie de aspectos, como éste que se ha tenido que incluir en agenda sobre la

definición de la política académica para 1984. Ha podido darse cuenta cómo los compañeros del Consejo, se han integrado plenamente a las actividades de este cuerpo y cree que este proceso natural de transición, cual es la incorporación de tres nuevos miembros a un cuerpo colegiado, se realizará en una forma sumamente satisfactoria.

ARTICULO IV: INFORMES DE LAS COMISIONES

El rector explica que en la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, se vio el estado de avance del Estatuto de Personal. Hoy en la sesión de esta comisión, se procederá a darle una revisión a los primeros ocho capítulos y está solamente pendiente la última parte.

Luego, fue analizado también el informe de la Auditoría sobre política salarial. Se discute ampliamente sobre términos en que esta comisión tomó el acuerdo y al respecto, se acuerda acoger la propuesta con una pequeña modificación. El acuerdo quedará de la siguiente forma:

ACUERDO No. 348-A

- 1. Que el informe de la Auditoría sea trasladado a conocimiento del Sindicato UNE-UNED tal y como fue presentado a esta Comisión.**
- 2. Encargar al Consejo de Rectoría la formulación de una propuesta de política de reajustes salariales. Esta política se aplicará a los reajustes de salario que se produzcan a partir de 1984. Una vez obtenida una propuesta, deberá remitirse a esta Comisión para pasarla luego al Consejo Universitario”.**

ACUERDO FIRME

Con esa pequeña modificación se da por aprobada la minuta 8-83 de esta comisión.

ARTICULO V: ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE

1) Solicitud de viáticos de Carla Orozco

El rector explica que se ha repartido una comunicación que esta funcionaria de la UNED ha enviado junto con unos documentos del Dr. Armando Villaroel, coordinador de la Maestría de Educación a Distancia en Pennsylvania State University. Carla es productora académica en la UNED y se encuentra desde el año pasado realizando estudios de maestría en educación a distancia en esa universidad con una beca financiada por la OEA. Esta beca no representó ningún desembolso por parte de la institución. Ahora se le presenta la oportunidad de realizar un trabajo de campo en Inglaterra y España dentro de uno de los cursos que va a tomar. Ella señala que la matrícula en ese curso y otros aspectos son cubiertos por la OEA, además, por su cuenta correrían los

gastos de bolsillo. El costo del transporte aéreo es lo que ella solicita le conceda la UNED. Observando las calificaciones obtenidas por Carla y que termina su maestría en diciembre, cree que es un buen estímulo al esfuerzo que ella está realizando el que se le dé esa ayuda. Así que se permite recomendarles el otorgamiento de esa ayuda.

GUIER: Ya que se le ha presentado la oportunidad de estar cerca de la Open University y la UNED de España, y que ha estudiado con bien éxito las asignaturas que ha cursado, le parece que es una magnífica ocasión para que ella observe todos esos conocimientos un poco abstractos que ha tenido, funcionando en la realidad y poder hacer comparaciones entre las formas de producir que hay en España e Inglaterra. Por eso, estaría de acuerdo en que se dé lo que se solicita.

CASTRO: Conoce a Carla y le parece una persona muy dedicada y responsable, es uno de los baluartes de la institución y que la UNED no puede sino beneficiarse de las experiencias que Carla obtenga, por eso se pronunciar en favor de que se le adjudique el dinero que está solicitando.

MURILLO: No está de acuerdo en que se le dé el cien por ciento de la ayuda solicitada. Deja constancia de su voto negativo por la razón antes mencionada.

ACUERDO No. 349

SE ACUERDA ADJUDICAR la suma de \$735.00 a Carla Orozco, como pago del pasaje Nueva York-Madrid-Londres-Nueva York, para que participe en un programa anual de Estudios en Educación Británica que se realiza en Gran Bretaña.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: MODIFICACION EXTERNA 1-83

ALVAREZ: Explica que esta se trata de una modificación por la suma de ¢ 9 347 279 00. Es una aprobación del superávit del año pasado. Una es aumentar ingresos, recursos que habían quedado y que no se habían gastado. Otros que correspondiendo al ejercicio de 1982 entraron en enero de 1983. La otra es rebajar egresos de ¢303 000 con la idea de ser reasignados a otros conceptos. Principalmente lo que trata la modificación es ajustar a los funcionarios que aplicándoles la política del 20 al 15, en términos de incremento absoluto, no llegaban a los ¢1 000. Entonces se les está haciendo un reajuste. En materia de salarios se está proponiendo la reasignación de la nueva categoría de jefe de sección por lo que se están haciendo los ajustes correspondientes.

En materiales y equipos, página 7, se hace una reubicación de la partida. Aparece el programa No. 4, está la parte de inversiones con la idea de asignar a edificios una partida de ¢5 200 000 00. La idea es que esa partida se incremente en la medida en que nos sea asignado de la partida específica de los ¢10 millones. Esto es con la idea de iniciar la construcción del edificio B.

SOLANO: Otros materiales de construcción, página 41, se aumenta en 30 mil y solo se justifican 20 mil.

JIMENEZ: Aclara que la Oficina de Presupuesto y Finanzas por iniciativa propia ha llegado al extremo de justificar hasta sumas que no son significativas, con la idea de que sea un lenguaje común en la comunidad universitaria y la Oficina de Presupuesto. En modificaciones, se debe justificar lo que es significativo, pero esos 10 mil fueron una omisión, es para reforzar una subpartida, de todas formas se va a agregar.

SOLANO: Se está incumpliendo con el acuerdo 247 del Consejo Universitario del acta 395-82, en donde se da respuesta a la nota de unos funcionarios del 17 de noviembre y que se refiere a la equiparación con los salarios mínimos.

Hay una circular, la 037-82, donde existe un compromiso del señor rector de incluir en esta primera modificación externa lo que se había solicitado en una carta que conoció este Consejo en noviembre del año pasado sobre el problema de los salarios mínimos.

La Oficina de Recursos Humanos realizó un estudio detectando cuáles personas estaban debajo del salario mínimo y evaluó el monto de los sueldos que eso implicaba. Este estudio fue enviado al CONRE en días pasados y se devolvió a la Oficina de Recursos Humanos. Tiene entendido que será conocido nuevamente por el CONRE. Solicita que esta modificación se retrase por 8 o 15 días hasta tanto no se incluya en ella lo acordado en la sesión bajo el acuerdo No. 247.

ALVAREZ: Es cierto que hubo ofrecimiento por parte del señor rector y es cierto también que el rector solicitó a Recursos Humanos que presentara un informe sobre salarios mínimos, también es cierto que eso fue presentado al CONRE, sin embargo, como el informe presentaba algunos salarios que no estaban cumpliendo los requisitos mínimos salariales pero que en definitiva resultaban ser muy diferentes si consideráramos los salarios a enero a que si los consideráramos a julio, entonces se requería de un mayor análisis y en este sentido, el CONRE consideró analizar más detenidamente el asunto pero en ningún momento, se devolvió a Recursos Humanos. Si se atrasara las modificaciones, sería dañino puesto que por otra parte estaban aquellas personas que no están o no recibieron su salario o aumento, o reajuste mínimo equivalente al que había hecho el Ejecutivo. El informe está preparado, hay un problema en cuanto a qué tomábamos, en la medida en que se fuera la modificación ya estamos prácticamente en los albores de julio cuando realmente entraba el nuevo reajuste o la segunda parte del reajuste y resulta que en los salarios a enero y en los salarios a julio no hay una diferencia significativa.

No convendría atrasar el envío de esta modificación, sí podríamos aligerar el envío de la modificación No. 2.

JIMENEZ: Hablamos de dos tipos de aumentos mínimos, cuando hablamos de los aumentos mínimos para aquellos funcionarios que quedaron por debajo del aumento mínimo presentado por el Poder Ejecutivo con el Gobierno Central a

partir de enero, y también los salarios mínimos son aquellos en donde entran ya un estudio más serio que se está haciendo más a fondo con otros tipos de variables a analizar.

Otra aclaración que desea hacer es que las modificaciones externas no responden solamente a los sueldos, existen también una serie de requisitos, todo un libretto en donde la Contraloría da las pautas a seguir.

RECTOR: En cuando a la situación que ha presentado don Walter, en el sentido de que no haya sido posible incluir los reajustes para salarios mínimos en esta primera modificación externa como lo manifestó en la circular el estudio que ha tenido que hacer Recursos Humanos ha sido un estudio sumamente detallado porque es caso por caso. Ya no se trata únicamente de tomar un salario base sino que hay que tomar en cuenta los pasos, el aumento que hubo en enero, etc., e ir viendo los salarios mínimos de cada clase. Esa es la razón por la cual no se ha incluido eso en la primera modificación.

Ante esa situación vería más grave todavía el atrasar el envío de esta modificación, que es lo que propone don Walter, porque entonces resulta que no solamente van a salir perjudicados los compañeros a los que se les está ajustando el salario mínimo, sino todo el resto a que se le está ajustando al aumento del Poder Ejecutivo y como se explicaba son los de las categorías más bajas, además, que hay otra serie de gastos que son servicios no personales.

En ese sentido, es mucho más fácil hacer una nueva modificación incluyendo eso, que proceder a revisar esta y ajustar los datos. Este mismo jueves procederemos en el CONRE a analizar la situación y tratar de tener la modificación externa No. 2 en el menor tiempo posible.

JIMENEZ: La segunda modificación externa está programada más o menos para el 15 de mayo, este día se comienza el periodo hasta el 1 de julio.

RECTOR: Precisamente para que los compañeros interesados en este, se den cuenta de que no ha sido por negligencia que no se había incluido en la primera modificación este asunto, y que se está en la mejor disposición de reconocerles a ellos eso, entonces se hará la segunda modificación a la brevedad posible, a fin de incluir esos casos.

MURILLO: En cuantos días se podría hacer ese trabajo, porque tiene la impresión de que lo que estamos hablando es del decreto de salarios mínimos que salió publicado el 28 de julio del año pasado. Estamos hablando de un acuerdo tomado en noviembre y en noviembre no había salido el decreto de diciembre.

RECTOR: Ya se hablaba de cuáles se habían anunciado pero no se había publicado el decreto.

MURILLO: Hay un decreto de salarios mínimos del 28 de julio de 1982, después hay otro del 23 de diciembre de 1982, habría que ver de qué estamos hablando. No cree que estemos hablando del de diciembre. Primero, porque

este acuerdo se tomó en noviembre, y segundo porque el decreto de diciembre para la Administración Pública, entra a regir a partir del 1 de enero del 84.

RECTOR: En realidad los dos reajustes de salarios mínimos se producen de acuerdo con lo que está establecido en el Código de Trabajo para el sector público y se producen para el presupuesto siguiente.

MURILLO: El problema es cómo justificar que desde el 28 de julio se diera un aumento de salarios mínimos si a estas horas, 9 meses después no tenemos ese estudio hecho.

RECTOR: Hay que tomar en cuenta que son dos reajustes de salarios mínimos y eso se aplica sobre el periodo presupuestario siguiente de tal manera que había que ver cuál es era la situación del salario mínimo al 1 de enero, eso quedó definido el 23 de diciembre para poder luego empezar a hacer el estudio, qué hacíamos nosotros haciendo el estudio con base en julio, si se sabía que venía otro reajuste de salarios mínimos para el segundo semestre.

El 23 de diciembre salió publicado el decreto de salarios mínimos, nosotros aprobamos el presupuesto el 9 de diciembre, estábamos en vacaciones cuando salió el decreto de salarios mínimos, os reincorporamos el 17 de enero, se inició el estudio de salarios mínimos a partir de ese momento y es ahora que está terminado.

MURILLO: Estás hablando del decreto del 23 de diciembre y sigo hablando del 28 de julio. Puede que alguno de los dos esté equivocado.

RECTOR: La administración pública no entra a aplicar los decretos de salarios mínimos inmediatamente. El decreto de julio teníamos que aplicarlos a partir de enero, el decreto de diciembre también a partir de enero.

MURILLO: Si se hubiera hecho el estudio, tiene la sospecha de que se hubiera llegado a comprobar que a nadie hay que reajustarle. Para hacer ese estudio es demasiado tiempo.

RECTOR: El estudio está hecho, lo que pasa es que cómo se sabe cuáles son los casos si no se analizan primero.

MURILLO: Propone que se apruebe la modificación pero que la Rectoría le incluya el ajuste necesario para darle contenido presupuestario al ajuste, al decreto de salarios mínimos de julio del 82.

JIMENEZ: Aclara que el acuerdo fue tomado en noviembre, pero algo que no se ha hablado es cuándo regresó aprobado el presupuesto ordinario oficialmente y hasta tanto eso no sucediera, no podrían comenzar a hacer un estudio de salarios mínimos. Regresó hasta el 16 de febrero de 1983, hasta ese momento se conoció cuántos ganaba por funcionario para poder comenzar a estudiarle su situación. Por otro lado, si pretender en este momento que se desarme esta modificación como trámite, para incluirle los salarios mínimos, se retrasa más que si se hace una modificación extraordinaria para ese fin, porque en la otra solamente se abocarían a eso.

THOMAS: Cómo se iba a hacer un estudio para determinar quiénes estaban por debajo de los salarios mínimos y si previamente había un acuerdo de un aumento, entonces era trabajo perdido, había que determinar el aumento y una vez aprobado por la Contraloría hacer el estudio, antes no.

JIMENEZ: Valdría la pena sopesar cuántos caos podían haber con salario mínimo, y cuántos casos van aquí, que no han recibido ni siquiera el aumento mínimo de ¢1000 que decretó el Gobierno a partir de enero y que el resto lo está recibiendo. Son aproximadamente 211 casos.

MURILLO: Cuántos días llevaría tener aquí en la mesa otra modificación.

JIMENEZ: A partir de que le den el estudio, quince días.

RECTOR: Que se haga otra modificación externa y que el jueves eso quede definido en el Consejo de Rectoría. Que se le dé prioridad.

AUDITOR: Se puede aprobar esta modificación, definitivamente es claro el acuerdo de que en la primera modificación se iba a incluir, lamentablemente hay razones justificantes por lo cual no se pudo hacer, sin embargo, se puede hacer de inmediato una nueva y como el acuerdo dice que es a partir de enero, tendría que tener efecto retroactivo. Que quedara claro ahora mismo, que como el acuerdo fue tomado en noviembre, lógicamente se refiere al acuerdo de julio, excepto que se quisiera ahora aclarar o rectificar en este sentido que sea el referido al decreto de diciembre del 82.

RECTOR: Sería absolutamente lógico que se hiciera con base en el salario mínimo vigente al primero de enero, porque si no después siempre había un desfase, una inconformidad en cuanto a que no se está aplicando verdaderamente los salarios mínimos.

JIMENEZ: Hay algo que le preocupa y como se va a tomar un acuerdo, necesita que sea claro en el sentido del recurso. No sabe por cuánto puede andar la estimación para cubrir los salarios mínimos dado que la modificación es inmediatamente posterior a esta y el superávit ya está todo a excepción de ¢250 000 para los aumentos mínimos que ya está acordado. Requeriría que se diga si el recurso siempre tiene que ser tomado de la externa No. 1-83, de la 510 en el programa 04 específicamente, esto con el fin de eliminarlo, no presupuestarlo, porque si lo envía tiene que esperar a que le regrese la modificación aprobada para poder hacer uso del recurso. Por eso solicita que se considere en este momento.

RECTOR: Hay consenso en este sentido.

SOLANO: Se hizo una propuesta que dentro de un plazo de 22 días se presente a este Consejo una nueva modificación. Quien asumiría ese compromiso. Quisiera que quedara claro ese acuerdo.

MURILLO: No está de acuerdo en que se aplique inmediatamente en esta universidad el decreto del 23 de diciembre de 1982, básicamente porque el

Código de Trabajo lo que señala es que ese decreto había que tomarlo en cuenta al elaborar el próximo presupuesto ordinario, no dice expresamente, se sobrentiende, sobre ello no hay ninguna duda. El otro problema que señalaría es que todo el sector público exceptuando probablemente las universidades no están aplicando ese decreto a partir del primero de enero del 83 y no quiere que esta universidad caya a ponerse en una situación diferente agravando la crisis económica que hay en el país.

Después de estos comentarios, se toma el siguiente acuerdo, con el voto salvado de don Mauro, en cuanto a aplicar el decreto de salarios mínimos de diciembre del 82.

ACUERDO No. 350

La Rectoría se compromete dentro de un plazo de 22 días a presentar al Consejo Universitario una segunda modificación externa donde se contemple el aumento por la equiparación de salarios mínimos vigentes al 1 de enero de 1983. Se adjuntará a la propuesta de modificación presupuestaria el estudio que se hizo sobre la base de salarios mínimos.

ACUERDO FIRME

SOLANO: En pág. 36 y se refiere específicamente a la 220, no se señala por qué se aumenta en 20 000, no se explica cómo se determinó ese monto, no se establecen criterios del gasto.

JIMENEZ: La Oficina de Presupuesto y Finanzas, tiene sus formularios en donde se llega a un nivel de detalle que sería imposible incluírselos en las modificaciones, estos documentos tanto internos como externos, entre más detalle le demos a la Contraloría, más atrasan, de tal manera que cualquier cambio que haya que hacerle hay que hacerlo vía modificación. Consideramos que las oficinas ejecutoras son responsables tanto en la formulación como la ejecución del presupuesto y confiamos en que van a la Proveeduría de la institución a cerciorarse en cuanto a precios y que deben de basarse también en cotizaciones para hacer las solicitudes presupuestarias de las diferentes modificaciones. Existen regulaciones y todo un manual de procedimientos que la oficina ha repartido y que con base en ello es que se aprueban los diferentes montos.

THOMAS: Hace algunas observaciones a la modificación. Llama la atención en cuanto a la adquisición de un equipo de acetileno, esto implica toda una responsabilidad porque supone que se tiene que contratar un soplador de vidrio, espera que se hayan considerado todas las consecuencias.

JIMENEZ: La explicación que se dio, porque no se les había recomendado en principio, el año pasado, fue que la Dirección del CENAC había pretendido crear como una especie de sección para la reparación de los equipos. Para la UNED no es rentable, sin embargo se mencionó que esas reparaciones que se iban a hacer, eran elementales que los instructores son los encargados de

hacerlo y que se les estaba dando capacitación. Con esa respuesta se recomendó la compra de ese equipo, que dicho sea de paso, ya había sido aprobado por este Consejo en la modificación externa No. 6 del año pasado. Realmente es una repetición porque la necesidad no fue que dejo de darse, sino que continúa.

THOMAS: De todas formas quiere llamar la atención sobre esto porque eso no significa planta física y antes de pensar en eso, quisiera ver acomodados a los que están en Calle Blancos.

AUDITOR: La Auditoría refrendó esta modificación y la encuentra correcta, no obstante que hasta ahora en la mañana se terminó de revisar por cuanto siempre esto se tramita muy rápidamente. Hay algunas correcciones de poco significado aritmético que se van a hacer. Luego, en cuanto a lo que mencionaba don Sherman de este dinero que se dejó de presupuestar en el 81 cuanto se discutió en la Comisión., hicimos ver la importancia de tener cuidado en cuanto a eso que se presupueste todo oportunamente y luego lo único que tal vez nos preocupa un poco son las tres reclasificaciones que van allí. Esperamos que la Contraloría no rebote esta modificación pues todos conocemos las normas presupuestarias.

Una vez analizada esta modificación se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 351

SE ACUERDA, aprobar la Modificación Externa No. 1-83.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: NOMBRAMIENTO JEFE PROGRAMA EXTENSIÓN

RECTOR: Se ha repartido una comunicación que ha enviado don Juan Fernando Cordero, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, donde en una parte señala quienes se han presentado a concursar para el puesto de Jefe de Programas de Extensión y luego presenta una especie de cartabón donde se señala lo más importante del currículum vitae de cada concursante. Hay una recomendación que hace la Oficina de Recursos Humanos en cuanto a uno de los candidatos y luego también hay una comunicación que está firmada por los funcionarios de la Oficina de Extensión y diferentes programas: ambiental, geografía que apoyan el nombre de don Florencio Magallón.

CASTRO: Le llama la atención, será por falta de costumbre, la recomendación escrita de la Oficina de Recursos Humanos, le parece que es un poco comprometedor, eso no es un informe es una recomendación.

MURILLO: Quisiera señalar dos cosas que le parecen un poco extrañas por lo menos en el procedimiento. La primera es que presentan una hoja de datos referentes a cada candidato, pero la verdad es que no hay ninguna evaluación. Uno se pregunta para qué se hace un concurso. Si se hace solamente para saber cuál es la lista de eventuales interesados sería un concurso muy limitado. Este normalmente debe contener una etapa de evaluación, probablemente es

que esto no está regulado todavía en la UNED, pero le parece que si no en este caso, para sucesivos, debiera haber una evaluación y en particular distinguir entre experiencia genérica y experiencia específica que pueda tener algún significado directo para el caso.

Por otro lado, haría la misma observación de don Rodrigo, le extrañó ver una recomendación del jefe de personal para el Consejo Universitario prácticamente, aunque va dirigida a don Chester, se sabía que esto pasaba al Consejo. Ni siquiera hay una evaluación del candidato, no sé cuál es el trámite que hace esta oficina para saber cuál es el mejor candidato, o es que tal vez se hizo la evaluación y no se nos dio copia. En lo sucesivo, sugiero que esta oficina se abstenga de hacer recomendaciones, es conveniente que haga las evaluaciones e inclusive envíe una lista según la puntuación.

SOLANO: Está totalmente de acuerdo con lo que han mencionado los compañeros, porque si se observan todos y cada uno de los cuadros, estableciendo diferencias de los oferentes, no se explica cómo el jefe de recursos humanos recomienda si incluso en algunos hay equilibrio. Lo que cabe en estas cosas es determinar la experiencia práctica del individuo, las ideas, qué piensa el concursante de la extensión universitaria.

RECTOR: Se había tenido antes la experiencia en la Junta Universitaria en lo que se refiere a nombramientos de vicerrectores y directores, en esa oportunidad lo que se hacía no era una evaluación, porque personalmente no estoy de acuerdo con una recomendación por parte de esa oficina, ni tampoco estoy de acuerdo con que se haga una evaluación sobre todo, en este tipo de casos, porque no se trata de hacerle un examen sino que ya corresponde a otro criterio de selección. Es importante revisar los expedientes respectivos para formar cada uno su opinión.

GARCÍA: Piensa que a nivel de jefe de oficina es muy difícil establecer una evaluación, debe hacerse por atestados, hay que darle una ponderación, también los estudios y la preparación que tiene el individuo, etc. Debido a que he estado de vacaciones estos días, no conversé con él sobre esto, por razón de que no hay vicerrector y yo no estaba, fue que posiblemente él le dirigió directamente a don Chester esta carta. Cree sin embargo, que lo que habría que presentar a este Consejo es la ponderación que le corresponde a cada uno y que se tome la decisión. Eso sería lo adecuado y no una recomendación escrita de una persona, sin haber puesto los elementos que se utilizaron para hacer tal recomendación. Esta institución para obtener recursos propios, va a tener que hacer uso de la extensión con mucho dinamismo, capacidad empresarial porque prácticamente esto va a generar una serie de relaciones con otras instituciones y tendremos que buscarle programas adecuados a la medida de las diferentes instituciones para que puedan salir adelante en aspectos de capacitación adiestramiento de personal, en servicio. La persona que esté a cargo de eso, tiene que ser una persona que conozca bien ese campo, no podemos nombrar a cualquier persona en extensión.

Estos programas van a ser el futuro de la UNED, en cuanto a ingreso de recursos. Otras instituciones de educación a distancia lo están haciendo en

Suramérica y Europa están vendiendo paquetes a diferentes instituciones públicas y privadas.

MURILLO: Aclara que en ningún momento mencionó exámenes dijo evaluación y coincidía con la ponderación de atestados.

CASTRO: Le llama la atención que todos esos parámetros que don Ronald acaba de mencionar debieron haberse establecido previo al análisis de los atestados, ese tipo de análisis es el que hay que hacer y lo más positivamente posible, es decir, debe ser presentado por la Oficina de Recursos Humanos en esa forma.

HERNANDEZ: Siguiendo sobre lo que se ha dicho sobre este asunto, es interesante el asunto de ponderación, eso da una cierta idea pero no muy exacta respecto a la forma de tomar una decisión adecuada, coincido bastante con don Ronald en la importancia de nombrar un jefe de extensión. En cuanto a las responsabilidades, definitivamente tienen que ser una persona dinámica con mucha visión de verdadero impacto social y por eso es importante que la Oficina de Recursos Humanos considere el solicitar a los concursantes sus ideas respecto a las labores que van a desempeñar, es decir, es necesario definir un ideario sobre la visión que se pueda tener, eso sería mucho más valioso e informativo.

MURILLO: Que el señor vicerrector ejecutivo ni siquiera hubiera visto esto lo deja más sorprendido, con razón la comunicación venía dirigida del jefe de esta oficina directamente al rector, cosa que no debería ser usual, normalmente los jefes de personal se deberían de dirigir al jefe superior, con la autorización del superior inmediato.

GARCÍA: Aclara que por la situación un poco especial en el momento de dejar la universidad y por estar de vacaciones esta última semana, fue que no se le mostró esa nota, además hasta el 25 de abril entrará a fungir el nuevo vicerrector ejecutivo, es posible que por eso lo haya hecho así, pues normalmente se me consulta, y por eso aclaro que no lo había visto.

RECTOR: Respecto a lo que señala don Mauro en cuanto que cuando una persona, un jefe o cualquier otro funcionario tenga que solicitarle permiso al jefe inmediato para dirigirse al rector, no comparto ese punto de vista.

Sería coartar la comunicación, tanto que se habla de comunicación vertical entre las diferentes instancias. Cualquier persona que llegue a su oficina lo recibe y no tiene que pedir permiso a nadie. Así es la forma como él entiende el asunto.

MURILLO: Presenta la siguiente moción:

1. Cuando haya un concurso de esta clase, que vengan los atestados o los requisitos con alguna evaluación o ponderación. Entonces cuando se presenten al Consejo los resultados de un concurso para hacer un nombramiento los atestados de los oferentes vengan debidamente evaluados o ponderados.

(se deja pendiente para ser analizado en una sesión posterior)

2. En lo sucesivo la administración se abstenga de hacer recomendaciones sobre nombramientos de candidatos a este Consejo.

Después de amplios comentarios sobre los candidatos, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO No. 352:

En vista de que hubo un empate en el momento de la votación entre el Lic. Fulvio Fonseca y el Lic. Florencio Magallón, postulantes al puesto de jefe de la Oficina de Extensión, SE ACUERDA: invitar a los dos candidatos para una próxima sesión del Consejo Universitario para que cada uno de ellos exponga sus planes de trabajo a realizar. ACUERDO FIRME.

-Se levanta la sesión a las 10:00 am. -

Lic. Chester Zelaya Goodman
Rector

alf **